COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 23 de agosto de 2021.

ORDEN PARTICULAR N° 410

VISTO: La Nota N° 546 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 16 de agosto de 2021, a través de la cual eleva el expediente de solicitud de Ampliación del Contrato N° 16/2021, suscripto con la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., en el marco de la Contratación Directa FAP N° 14/2021 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos y Bienes de Consumo Varios - BACO" y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 130/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la Primera Brigada Aérea, solicita la ampliación del Contrato N° 16/2021 para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Bienes de Consumo Varios - BACO, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 14/2021, la solicitud se origina en el Grupo Aéreo de Instrucción de la Ciudad de Concepción con la necesidad de contar con los materiales para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de los puestos de guardias, a fin de que el personal destinado a cumplir servicios de cobertura de seguridad y mantenimiento en los recintos de la unidad mencionada cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad y así mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Base, de manera a evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 3.965.500 (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 49 Objeto del Gasto 343, 399, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 43 de fecha 16 de agosto de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 16/2021, suscripto con la Firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., por el monto de Gs. 3.965.500 (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 410 /2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 16/2021, suscripto con la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., en el marco de la Contratación Directa FAP N° 14/2021 para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Bienes de Consumo Varios - BACO, por el monto de Gs. 3.965.500 (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 16/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA